

15.
G. VAREN-
TO DE MIN-
ATRO.

del Seclor a virtud de
y quatro, hallandose
en Consejo Justicia
y Alcalde mayor
en virtud de Salas,
Dño. Dn. Luis Solís,
y Dn. Ant. Salas,
Habiendo que lo son
de Aron Mg.
Dn. Pedro de
Indice Personales,
y anexo, y
de hecho presente
que se usen con
el Caño, que en
esta fue propiedad
como y tambien
atendido algunos
nt.

en este estado enora son los rios separados Anon;
Jorge y Julio Salas: Tentado el Ayuntamiento a
concedi: que se saque a publica Subasta, un arroyo
en el mejor portor. Sin perjuicio de los derechos
resador por obra, poniendose suproducido en el
sección de los propios a disposición del Ayun-
tamiento que sea condicional, que el arroyo
de aia de llevar entando, principiando su sup-
porta hora Superior, y sin perjudicar con sus
las las plantios: que adno unate medida rati-
ción tanto del precio del agua, en caso como
de cada ora: para ello nombre por Peritoria para

